



Ayuntamiento
de

CHANE (Segovia)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CHAÑE CELEBRADA EL DÍA VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE

ACTA NÚM. 9/2012.-.

PRESIDENTE:

D. Dionisio García Esteban.

CONCEJALES ASISTENTES:

D. Francisco Javier Muñoz Muñoz.

D. Raúl Bermejo Sanz.

D. Gustavo Herranz García.

D^a. Maria del Carmen González Garzón.

D. Mariano Cuesta Pilar.

CONCEJALES QUE EXCUSAN SU ASISTENCIA:

D^a. Lidia Pilar Pérez Herranz.

SECRETARIA:

D^a. Maria José Rodríguez Rico.

En Chañe a veintiséis de noviembre de dos mil doce, siendo las trece horas, previa convocatoria realizada al efecto, y bajo la Presidencia de D. Dionisio García Esteban se reúnen, en el Salón de Plenos, los Sres. Concejales relacionados al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de Pleno en primera convocatoria.

Da fe del acto la Secretaria de la Corporación D^a. Maria José Rodríguez Rico.

Existiendo quórum suficiente para la adopción de acuerdos, el Sr. Alcalde declara el acto abierto y público y se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día, que son los siguientes:

1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS Nº 7/2012 DE FECHA 1 DE OCTUBRE DE 2012 Y Nº 8/2012 DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2012.

Se somete a la consideración de los Sres. Concejales asistentes los borradores de las actas nº 7 de la sesión de 1/10/2012 y nº 8 de la sesión de 15/10/2012 de las que previamente se había remitido copia a todos y cada uno de los concejales. No habiendo ninguna alegación se consideran aprobadas en los mismos términos en que fueron redactadas.

2.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES E INFORMES DE ALCALDÍA.

2.1.- RESOLUCIONES ADOPTADAS DESDE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 1 DE OCTUBRE DE 2012.

Seguidamente, se procede a dar cuenta sucinta de las resoluciones de la Alcaldía dictadas desde la sesión ordinaria de 11 de octubre de 2012, en cumplimiento de lo establecido en el art. 42 del R.O.F., para que los Sres. Concejales conozcan el desarrollo de la Administración municipal, a los efectos de control y fiscalización de los Órganos de Gobierno, previsto en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, figurando en el expediente de la convocatoria de esta sesión copia de todas ellas.



RELACIÓN DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA

- 28-09-2012.-** Por la que se aprueba el gasto correspondiente a las nóminas del mes de septiembre de 2012.
- 08-10-2012.-** Por el que se aprueban facturas.
- 08-10-2012.-** Liquidación tributaria de licencia de obra mayor a Enrique Martín Alonso.
- 08-10-2012.-** Por el que se concede Licencia de Obra Mayor a Enrique Martín Alonso.
- 09-10-2012.-** Por el que se concede Exención de IVTM a Gregorio Pedriza Pérez.
- 10-10-2012.-** Por el que se renuncian a dos de los cuatro módulos de Escuelas Deportivas.
- 10-10-2012.-** Convocatoria Sesión Extraordinaria el 15 de octubre de 2012 a las 20,00 h..
- 15-10-2012.-** Por el que se aprueban facturas.
- 23-10-2012.-** Liquidación tributaria de licencia de obra menor a Javier López Manso.
- 23-10-2012.-** Por el que se concede Licencia de Obra Menor a Javier López Manso.
- 23-10-2012.-** Liquidación tributaria de licencia de obra menor a Alberto Laguna Herranz.
- 23-10-2012.-** Por el que se concede Licencia de Obra Menor a Alberto Laguna Herranz.
- 23-10-2012.-** Liquidación tributaria de licencia de obra menor a Ana M^a Gómez Sastre.
- 23-10-2012.-** Por el que se concede Licencia de Obra Menor a Ana M^a Gómez Sastre.
- 23-10-2012.-** Liquidación tributaria de licencia de obra menor a Remedios Herranz Muñoz.
- 23-10-2012.-** Por el que se concede Licencia de Obra Menor a Remedios Herranz Muñoz.
- 23-10-2012.-** Liquidación tributaria de licencia de obra menor a José L Herranz Fernández.
- 23-10-2012.-** Por el que se concede Licencia de Obra Menor a José L Herranz Fernández.
- 23-10-2012.-** Liquidación tributaria de licencia de obra menor a Jesús Catalina Herranz.
- 23-10-2012.-** Por el que se concede Licencia de Obra Menor a Jesús Catalina Herranz.
- 26-10-2012.-** Liquidación tributaria de licencia de obra menor a José Luís Sanz Carabias.
- 26-10-2012.-** Por el que se concede Licencia de Obra Menor a José Luís Sanz Carabias.
- 26-10-2012.-** Liquidación tributaria de licencia de obra menor a Gonzalo de la Torre Muñoz.
- 26-10-2012.-** Por el que se concede Licencia de Obra Menor a Gonzalo de la Torre Muñoz.
- 26-10-2012.-** Liquidación tributaria de licencia de obra menor a Jesús M^a Rodríguez Rojo.
- 26-10-2012.-** Por el que se concede Licencia de Obra Menor a Jesús M^a Rodríguez Rojo.
- 30-10-2012.-** Por la que se aprueba el gasto correspondiente a las nóminas del mes de octubre de 2012.
- 31-10-2012.-** Por el que se adjudica el aprovechamiento forestal de piñas 2012 a Piñones González.
- 06-11-2012.-** Por el que se aprueba el reintegro parcial de subvención.
- 21-11-2012.-** Convocatoria Sesión Ordinaria el 26 de noviembre de 2012 a las 13,00 horas.

3.- APROBACION DE MODELO DE DECLARACION RESPONSABLE (RDL 19/2012 DE 25 DE MAYO).

Se da lectura de la propuesta de Acuerdo cuya parte dispositiva dice así,

Visto el RDL 19/2012, de 25 de mayo, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios, en el que regula en sus artículos 3 y siguientes el régimen de inexigibilidad de licencia en determinadas circunstancias sustituyéndolas por declaraciones responsables.

Visto el modelo de declaración responsable realizado por la Federación de Municipios y Provincias, se considera adecuado para su efectiva utilización en este Ayuntamiento, es por lo que se propone al Pleno,



Ayuntamiento
de

CHAÑE (Segovia)

PRIMERO. Aprobación del modelo de declaración responsable en el ámbito del RDL 19/2012, de 25 de mayo, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios, que se señala a continuación.

DECLARACION RESPONSABLE

PARA LA IMPLANTACION O MODIFICACION DE ACTIVIDADES DE COMERCIO MINORISTA Y DETERMINADOS SERVICIOS EN ESTABLECIMIENTOS (en el ámbito del Real Decreto 19/2012, de 25 de mayo).

DATOS DEL/LA DECLARANTE

DNI, NIF,NIE: _____ Nombre o razón social: _____
Primer apellido: _____ Segundo apellido: _____
Tipo vía: _____ Domicilio: _____ nº _____ Portal: _____ Esc. _____
Planta: _____ Puerta: _____ C.P.: _____ Municipio: _____ Provincia: _____
Telefono/s: _____ / _____ Fax: _____ Correo
electrónico: _____

DATOS DEL/LA REPRESENTANTE

DNI, NIF,NIE: _____ Nombre o razón social: _____
Primer apellido: _____ Segundo apellido: _____
Tipo vía: _____ Domicilio: _____ nº _____ Portal: _____ Esc. _____
Planta: _____ Puerta: _____ C.P.: _____ Municipio: _____ Provincia: _____
Telefono/s: _____ / _____ Fax: _____ Correo
electrónico: _____

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

DNI, NIF,NIE: _____ Nombre o razón social: _____
Primer apellido: _____ Segundo apellido: _____
Tipo vía: _____ Domicilio: _____ nº _____ Portal: _____ Esc. _____
Planta: _____ Puerta: _____ C.P.: _____ Municipio: _____ Provincia: _____
Telefono/s: _____ / _____ Fax: _____ Correo
electrónico: _____

EMPLAZAMIENTO DEL LOCAL/ACTIVIDAD

Rotulo comercial: _____
Tipo de vía: _____ Domicilio: _____ nº _____ Esc/ planta/piso: _____
En caso de que el acceso principal al local sea por un vial distinto al del edificio cumplimente los
datos de acceso: Tipo de vía: _____ Domicilio: _____
Nº _____ Esc/ planta/piso: _____
Codigo IAE: _____

INFORMACION DEL LOCAL/ACTIVIDAD

Referencia catastral del local: _____

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Si se ha realizado una consulta urbanística previamente, indicar la fecha _____
Denominación de la actividad: _____



Descripción de la nueva actividad, con indicación al menos de lo siguiente:

- _Indicación si es una implantación o una modificación de una actividad ya existente.
- _Superficie total útil del local.
- _Indicación si la actividad dispone de almacén, en caso afirmativo superficie del mismo.
- _Indicación de maquinaria y elementos industriales de la actividad, indicando respecto de cada máquina o elemento: Descripción, número de unidades y potencia (kw).

Descripción de las obras, con indicación de al menos lo siguiente:

- _ Duración en meses y fecha de inicio.
- _Modificación de huecos existentes en fachada.
- _Sustitución de carpintería exterior.
- _Instalación de rejillas o cierres metálicos.
- _Cambio de revestimiento de fachada.
- _Modificación o creación de escaparate.
- _Modificación o colocación de toldo.
- _Creación de rejillas de salida de aire acondicionado o ventilación forzada en fachada.
- _Reparación o conservación de cubiertas.
- _Obras de conservación.

Otras actuaciones:

Coste real y efectivo de la obra e instalación a realizar, esto es, coste de ejecución material:

DECLARACION RESPONSABLE:

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- 1.- Que las obras y la actividad que van a ser desarrolladas no tienen impacto en el patrimonio histórico-artístico o en el uso privativo y ocupación de los bienes de dominio público.
- 2.- Que las obras a desarrollar no requieren de la redacción de un proyecto de obras de edificación, de conformidad con la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.



**Ayuntamiento
de**

CHAÑE (Segovia)

3.- Que la actividad se encuentra incluida en el Anexo del Real Decreto- Ley 19/2012, de 25 de mayo, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios y que su superficie útil de exposición u venta al público no supera los 300 metros cuadrados.

4.- Que se encuentra en posesión de los siguientes documentos:

- Proyecto técnico de obras e instalaciones cuando sea exigible conforme a la normativa correspondiente, firmado por técnico competente de acuerdo con la legislación vigente.
- Justificante de pago del tributo o tributos correspondientes.

5.- Que las obras y ala actividad cumplen con todos los requisitos que resulten exigibles de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente, y en particular, entre otras, las siguientes disposiciones:

__RDL 19/2012, de 25 de mayo, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios.

__Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León y Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por 22/2004, de 29 de enero.

__Normativa sectorial sobre la materia.

6.- Que se compromete a mantener el cumplimiento de la normativa mencionada durante el desarrollo de la actividad y/o ejecución de la obra así como a adaptarse a las modificaciones legales que durante el desarrollo de la actividad y/o ejecución de la obra pudieran producirse.

7.- Que se compromete a conservar la documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos durante el desarrollo de la actividad, así como su presentación a requerimiento del personal habilitado para su comprobación.

8.- Que en el momento de la apertura del local cumple con la normativa de prevención contra incendios y se tiene contratado el mantenimiento de las instalaciones contra incendios.

9.- Que se encuentra en posesión de la correspondiente póliza de responsabilidad civil vigente u otro seguro equivalente y al corriente de pago cuando lo exija la normativa sectorial aplicable.

En _____, a _____ de _____ de 20 ____.

FIRMA:

SEGUNDO: Realizar los demás trámites conducentes para su efectiva aplicación.

INTERVENCIONES.-

No se producen.

VOTACIÓN Y ACUERDO.-

Se acuerda en votación ordinaria, por seis votos a favor de los asistentes, con ningún voto en contra y ninguna abstención del total de siete miembros que componen la Corporación, aprobar la propuesta de acuerdo.



4.- SUSTITUCION REPRESENTANTE MANCOMUNIDAD RIO ERESMA.

Se da lectura de la propuesta de Acuerdo cuya parte dispositiva dice así,

Con fecha 28 de junio de 2011 se nombro a D. Gustavo Herranz García representante del Ayuntamiento de Chañe en la Mancomunidad "Río Eresma".

Habiendo mantenido las conversaciones oportunas y visto que por motivos laborales a este Concejal le resulta difícil cumplir con las obligaciones que tal nombramiento conlleva, desde esta Alcaldía se propone que se sustituya al actual representante del Ayuntamiento de Chañe en la Mancomunidad "Río Eresma", D. Gustavo Herranz García, por el Concejal **D. Raúl Bermejo Sanz.**

En uso de mis atribuciones y de conformidad con lo estipulado en el artículo 97. 2, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, al Pleno de la Corporación

PROPONGO al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Sustituir a D. Gustavo Herranz García en su cargo de representante del Ayuntamiento de Chañe en la Mancomunidad de municipios "Río Eresma" por el concejal **D. Raúl Bermejo Sanz.**

SEGUNDO: Notificar el Acuerdo a quienes resulten interesados

No obstante el Pleno con su superior criterio decidirá.

INTERVENCIONES.-

No se producen.

VOTACIÓN Y ACUERDO.-

Se acuerda en votación ordinaria, por seis votos a favor de los asistentes, con ningún voto en contra y ninguna abstención del total de siete miembros que componen la Corporación, aprobar la propuesta de acuerdo.

5.- MODIFICACION INVENTARIO DE BIENES MUNICIPAL.

Se da lectura de la propuesta de Acuerdo cuya parte dispositiva dice así,

RESULTANDO que el Ayuntamiento el día 12 noviembre 2012 aprobó la rectificación anual del inventario de bienes y derechos de la corporación.

RESULTANDO que durante el último año se han producido una serie de vicisitudes en dichos bienes tal y como consta en el informe de Secretaria de fecha 14 de noviembre de 2012.

VISTO las fichas individualizadas de cada bien o derecho de acuerdo con lo exigido en los



CONSIDERANDO lo establecido en el artículo 33.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (RD 1372/1986, de 13 de junio) que determina que la rectificación del Inventario Municipal se verificará anualmente, reflejándose en la misma las vicisitudes de toda índole de los bienes y derechos de propiedad municipal durante esa etapa.

Considerando que la aprobación de la rectificación del Inventario corresponde al Pleno de la Corporación Local, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Considerando que el artículo 32.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales establece que una vez haya sido aprobada la rectificación anual del Inventario, se remitirá copia del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

CONSIDERANDO que según lo establecido en el artículo 36 de la Ley 33/2003 de Patrimonio de las Administraciones Públicas, lo previsto en el artículo 85 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, así como en el artículo 36 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, las Corporaciones Locales deberán inscribir en el Registro de la Propiedad sus bienes inmuebles y derechos reales, de acuerdo con lo previsto en la legislación hipotecaria, siendo título suficiente para tal efecto la certificación que con relación al inventario aprobado, expida el Secretario con el visto bueno del presidente.

CONSIDERANDO lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, esta Junta Vecinal considera conveniente exponer al público el expediente del inventario, a fin de que tener una información de los bienes que se relacionan y se puedan formular alegaciones que ayuden a depurar en su caso los datos o pongan de manifiesto cualquier omisión o circunstancia que sea oportuno tener en cuenta.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo,

PRIMERO.- Aprobar la rectificación del Inventario de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Chañe en relación con la finca rústica situada en el Polígono 15 Parcela 7 del término municipal de Chañe, en los términos que se describen a continuación:

Linderos Norte: Pol. 15 Par.9015.

Linderos Sur: Pol. 15 Par.9017.

Linderos Este: Pol. 15 Par.6.

Linderos Oeste: Pol. 15 Par.20007 y Par. 9017.

Datos Registrales:

Registro Propiedad de Cuellar, Tomo: 1816 Libro: 66 Folio: 152 Finca: 8543.

Superficie Registral y Catastral: 33.080 m2.

SEGUNDO.- Exponer al público el expediente por un plazo de 20 días hábiles en el tablón de edictos del ayuntamiento y en el BOP.

TERCERO.- Si no se presentan reclamaciones, se entenderá elevada a definitiva la rectificación del inventario.

CUARTO.- Remitir el expediente completo a la Comunidad Autónoma y a la Subdelegación del Gobierno a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 86 del Texto Refundido de Régimen Local y el artículo 32 del Reglamento de Bienes de Entidades Locales.



INTERVENCIONES.-

No se producen.

VOTACIÓN Y ACUERDO.-

Se acuerda en votación ordinaria, por seis votos a favor de los asistentes, con ningún voto en contra y ninguna abstención del total de siete miembros que componen la Corporación, aprobar la propuesta de acuerdo.

6.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

6.1- RUEGOS

Los Srs. Concejales D. Mariano Cuesta Pilar y D. Gustavo Herranz García, apuntan al Sr. Alcalde cómo van las gestiones de la reclamación de la deuda de los hermanos Pascual.

6.2- PREGUNTAS

No se producen preguntas.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde da por concluida la sesión, siendo las trece horas y treinta minutos del día y lugar señalados en el encabezamiento, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE

Fdo. Dionisio García Esteban



LA SECRETARIA

Fdo. María José Rodríguez Rico.

